



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXVI Reunión



ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XXXI Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-Octubre 1979

INDEXED

Tema 32 del proyecto de programa

CD26/8 (Esp.)
30 julio 1979
ORIGINAL: INGLES

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES SUBREGIONALES.
COMUNIDAD DEL CARIBE

En nombre del Secretario General de CARICOM, el Sr. A. A. Moore envió el 12 de febrero de 1979 una carta al Dr. Héctor R. Acuña, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en la que se formulaba la siguiente propuesta: "Que se permita a la Secretaría designar a un representante en calidad de observador para asistir a las reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización y que ambos organismos faciliten el intercambio de información y documentación".

El 15 de marzo de 1979 el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana respondió al Dr. Kurleigh King, Secretario General de CARICOM, en los siguientes términos: "Me será grato presentar esta propuesta a la consideración del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo de la OPS en sus próximas reuniones".

CARICOM

La Comunidad y Mercado Común del Caribe o CARICOM fue establecida en virtud del Tratado de Chaguaramas suscrito en Puerto España, Trinidad, el que entró en vigor el 1 de agosto de 1973. Su objetivo más importante es la integración económica regional. Los principales órganos establecidos para la Comunidad son la Conferencia de Jefes de Gobierno de los Estados Miembros y el Consejo del Mercado Común.

Las tres esferas de actividades de CARICOM son: la integración económica, la dirección de servicios comunes tal como el Consejo de Exámenes del Caribe, la cooperación funcional en aspectos no económicos, tal como salud y educación, y, por último, la coordinación de la política exterior de los países independientes de la subregión.

Doce países del Caribe son miembros de CARICOM, a saber: Antigua, Barbados*, Belice, Dominica*, Grenada*, Guyana*, Jamaica*, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía*, San Vicente y Trinidad y Tabago*.

*Estados independientes

Bahamas es miembro asociado. Actualmente, CARICOM solo facilita servicios a los países de habla inglesa del Caribe.

La Secretaría Regional de la Comunidad del Caribe, reconocida como la Secretaría de la Comunidad, es el principal órgano administrativo de CARICOM y tiene su sede en Georgetown, Guyana.

El Secretario General, que dirige la Secretaría, es nombrado por la Conferencia de Jefes de Gobierno y es el Jefe Administrativo de la Comunidad.

La Oficina de Salud. En virtud del Tratado, corresponde a la Secretaría estudiar los problemas de salud de la Comunidad, preparar programas y cumplir las decisiones de la Conferencia de Ministros de Salud. La Oficina de Salud está dirigida por un médico de experiencia, el que cuenta con asesores en enfermería, administración, ingeniería sanitaria y nutrición.

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana presentó la aplicación de la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) a la atención del Comité Ejecutivo en su 82a Reunión, que procedió a constituir un Grupo de Trabajo para examinar el asunto. Después de estudiar el informe presentado por el Grupo de Trabajo, el Comité Ejecutivo adoptó la siguiente Resolución XXIII:

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo constituido un Grupo de Trabajo que examinó la solicitud presentada por la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y los documentos correspondientes, y que presentó un informe con sus recomendaciones al respecto,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director que presente al Comité Ejecutivo, en su 84a Reunión, un estudio sobre procedimientos aplicables al establecimiento de relaciones con organismos intergubernamentales y al estatuto de sus observadores, habida cuenta de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y en el Artículo 70 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

2. Recomendar al Consejo Directivo, en su XXVI Reunión, que apruebe la siguiente resolución:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la solicitud presentada por la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y los documentos correspondientes para que se le permita designar a un observador ante los Cuerpos Directivos de la Organización;

Considerando que la decisión sobre solicitudes de esa naturaleza corresponde a la Conferencia o al Consejo Directivo, según lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, y

Tomando nota de la Resolución XXIII de la 82a Reunión del Comité Ejecutivo, en particular lo relativo al estudio encomendado al Director sobre el estatuto de los observadores,

RESUELVE:

1. Aprobar la solicitud presentada por la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para que se le permita designar a un observador ante las reuniones del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

2. Pedir al Director que transmita esta decisión a la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Anexos

(TRADUCCION)

CARIBBEAN COMMUNITY SECRETARIAT
Third Floor, Bank of Guyana Building
Avenue of the Republic, Georgetown

No. 97/31/1

12 de febrero de 1979

Estimado Dr. Acuña:

Le ruego referirse a la correspondencia que finalizó con nuestra carta del 4 de febrero de 1976 y a las discusiones posteriores con el Sr. McIntyre acerca de las relaciones entre la OPS y la Secretaría.

Entiendo que ahora es el momento oportuno para volver a referirme a esta cuestión, y la agradecería cualquier medida que pudiera adoptar al respecto.

Nuestra propuesta es que se permita a la Secretaría designar a un representante para asistir en calidad de observador a las reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización y que ambos organismos faciliten el intercambio de información y documentación.

Me es grato reiterar a usted el testimonio de mi mayor consideración.

(firmado)

(A. A. Moore por)
SECRETARIO GENERAL

Dr. Héctor Acuña
Director
Oficina Sanitaria Panamericana
525 Twenty-Third Street, N.W.
Washington, D.C. 20037
E.U.A.

(TRADUCCION)

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LO-63/2 CAR

15 de marzo de 1979

Estimado Dr. King:

Me refiero a su comunicación No. 97/31/1 de fecha 12 de febrero de 1979 y a su propuesta de que se permita a la Secretaría de CARICOM designar a un representante para asistir a las reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud.

Me será grato presentar esta propuesta a la consideración del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo de la OPS en sus próximas reuniones.

Atentamente,

(firmado)

Héctor R. Acuña
Director

Dr. Kurleigh King
Secretario General
Secretaría de la Comunidad
del Caribe
P.O. Box 607
Georgetown, Guyana